88 (OCHENTA Y OCHO)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 71/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2018 – CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 342.945". ———

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Susana Rolón, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, Efigenio Silva, Encargado de Despacho de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contratación. ———

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización N° 51/2018, de fecha 30 de agosto de 2018, se procede a la apertura del sobre cerrado correspondiente a la firma:
   - ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

   Por otra parte, y con relación a lo que dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15 de febrero de 2015, por la cual se deroga la resolución DNCP N° 3416/14 que modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, a través de la cual se determinaba la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

   Al respecto, la supra cita resolución en su Artículo 2°, primer párrafo establece cuanto sigue: *"**DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considere pertinente, prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".* En tanto que en su Art. 3°, señala: *"**ESTABLECER** que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada".*

   En ese sentido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), considerando el próximo vencimiento de la ampliación de la póliza actual del seguro de vehículos (19 de setiembre de 2018), ha tomado la determinación de realizar la apertura de sobres y proseguir con los trámites correspondientes.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a detallar el precio, en guaraníes, ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

   - ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Contratación de seguro de vehículos	₲ 144.037.500.-

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Susana Rolón
GPL/UOC

89 (OCHENTA Y NUEVE)

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.**
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ——————————————————————————————

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY:

Yolanda González
Jefa
Sección Contratación Directa

Efigenio Silva
Encargado de Despacho
División Compras Menores

Susana Rolón
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

POR LOS OFERENTES:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°	EMPRESA	FIRMA